

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR LUIS CARLOS CALDERÓN CEBALLOS CONTRA COLPENSIONES Y OTRO

Rad.76001310500320180024301

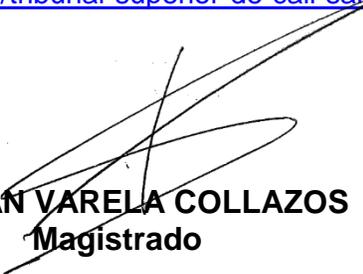
AUTO No. 248

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16, 17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho **RESUELVE**:

- 1.- **REMITIR** el proceso del epígrafe en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.
- 2.- Por la Secretaría de la Sala Laboral entréguese el expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.
- 3.- **NOTIFICAR** la presente decisión mediante Estados Electrónicos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR OSCAR EDUARDO VALENTIERRA MONTAÑO CONTRA ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE

Rad.76001310500620180025902

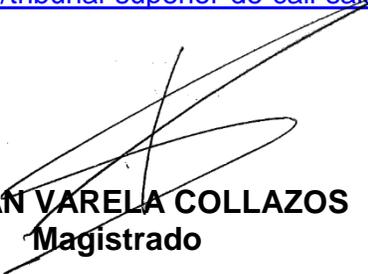
AUTO No. 249

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16, 17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho **RESUELVE**:

- 1.- **REMITIR** el proceso del epígrafe en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.
- 2.- Por la Secretaría de la Sala Laboral entréguese el expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.
- 3.- **NOTIFICAR** la presente decisión mediante Estados Electrónicos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR RAÚL LÓPEZ ORTEGA CONTRA MEDIMÁS Y OTRO

Rad.76001310501820210011201

AUTO No. 250

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16, 17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho **RESUELVE**:

- 1.- **REMITIR** el proceso del epígrafe en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.
- 2.- Por la Secretaría de la Sala Laboral entréguese el expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.
- 3.- **NOTIFICAR** la presente decisión mediante Estados Electrónicos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR GUILLERMO RAMÍREZ RODRÍGUEZ CONTRA ÁLVARO LAZARO DEL VALLE Y OTROS

Rad.76001310501120190018801

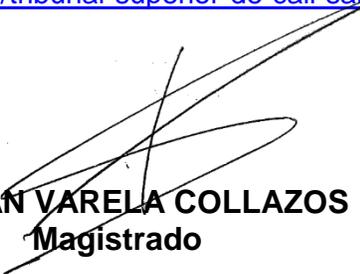
AUTO No. 251

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16, 17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho **RESUELVE**:

- 1.- **REMITIR** el proceso del epígrafe en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.
- 2.- Por la Secretaría de la Sala Laboral entréguese el expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.
- 3.- **NOTIFICAR** la presente decisión mediante Estados Electrónicos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR OLGA LUCÍA TARAZAMA DE TRIVIÑO CONTRA COLPENSIONES Y OTROS

Rad.76001310500720210046101

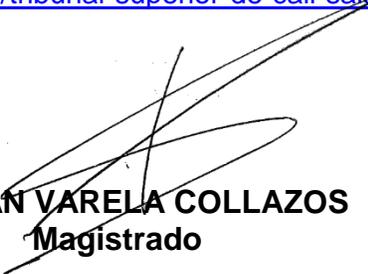
AUTO No. 252

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16, 17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho **RESUELVE**:

- 1.- **REMITIR** el proceso del epígrafe en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.
- 2.- Por la Secretaría de la Sala Laboral entréguese el expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.
- 3.- **NOTIFICAR** la presente decisión mediante Estados Electrónicos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR SANDRA MILENA TORRES CARDENAS CONTRA FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA GESTIÓN SOCIAL

Rad.76001310500420190058201

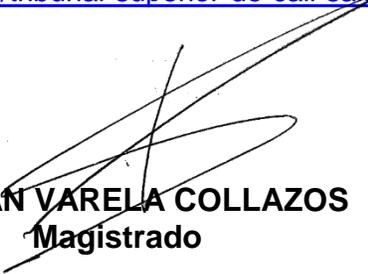
AUTO No. 253

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16, 17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho **RESUELVE**:

- 1.- **REMITIR** el proceso del epígrafe en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.
- 2.- Por la Secretaría de la Sala Laboral entréguese el expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.
- 3.- **NOTIFICAR** la presente decisión mediante Estados Electrónicos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR MARÍA DEL PILAR POTES MARÍN CONTRA PROTECCIÓN Y OTROS

Rad.76001310501420170043201

AUTO No. 254

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16, 17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho **RESUELVE**:

- 1.- **REMITIR** el proceso del epígrafe en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.
- 2.- Por la Secretaría de la Sala Laboral entréguese el expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.
- 3.- **NOTIFICAR** la presente decisión mediante Estados Electrónicos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR JULIAN ALEXANDER NACED VILLOTA CONTRA BANCO MUNDO MUJER S.A.

Rad.76001310500620180064601

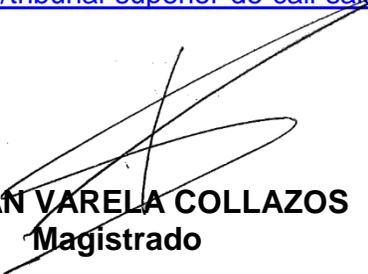
AUTO No. 255

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16, 17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho **RESUELVE:**

- 1.- REMITIR** el proceso del epígrafe en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.
- 2.-** Por la Secretaría de la Sala Laboral entréguese el expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.
- 3.- NOTIFICAR** la presente decisión mediante Estados Electrónicos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR JOSÉ MIGUEL PIEDRAHITA SEGURA CONTRA RIOPAILA CASTILLA S.A.

Rad.76001310500120190014601

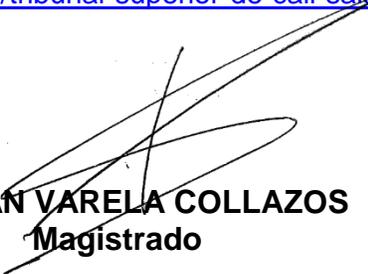
AUTO No. 256

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16, 17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho **RESUELVE**:

- 1.- **REMITIR** el proceso del epígrafe en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.
- 2.- Por la Secretaría de la Sala Laboral entréguese el expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.
- 3.- **NOTIFICAR** la presente decisión mediante Estados Electrónicos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR MIGUEL ENRIQUE ROJAS PÉREZ CONTRA UGPP

Rad.76001310501420180019101

AUTO No. 257

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16, 17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho **RESUELVE**:

- 1.- **REMITIR** el proceso del epígrafe en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.
- 2.- Por la Secretaría de la Sala Laboral entréguese el expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.
- 3.- **NOTIFICAR** la presente decisión mediante Estados Electrónicos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR HECTOR GALVIS MANCHOLA CONTRA COLPENSIONES

Rad.76001310501520180016401

AUTO No. 258

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16, 17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho **RESUELVE**:

- 1.- **REMITIR** el proceso del epígrafe en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.
- 2.- Por la Secretaría de la Sala Laboral entréguese el expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.
- 3.- **NOTIFICAR** la presente decisión mediante Estados Electrónicos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR LAUREANO ERASMO AVILA OLAYA CONTRA EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Rad.76001310501420170065902

AUTO No. 259

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16, 17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho **RESUELVE**:

- 1.- **REMITIR** el proceso del epígrafe en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.
- 2.- Por la Secretaría de la Sala Laboral entréguese el expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.
- 3.- **NOTIFICAR** la presente decisión mediante Estados Electrónicos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR DAXIBEL GÓMEZ AYALA CONTRA EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Rad.76001310500820230018501

AUTO No. 260

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16, 17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho **RESUELVE**:

- 1.- **REMITIR** el proceso del epígrafe en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.
- 2.- Por la Secretaría de la Sala Laboral entréguese el expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.
- 3.- **NOTIFICAR** la presente decisión mediante Estados Electrónicos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR ANA DEISY FEIJOO FARIAS CONTRA EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Rad.76001310501320220014601

AUTO No. 261

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16, 17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho **RESUELVE**:

- 1.- **REMITIR** el proceso del epígrafe en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.
- 2.- Por la Secretaría de la Sala Laboral entréguese el expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.
- 3.- **NOTIFICAR** la presente decisión mediante Estados Electrónicos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR ARTURO CAICEDO RAMÍREZ CONTRA EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Rad.76001310500920210053402

AUTO No. 262

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16, 17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho **RESUELVE**:

- 1.- **REMITIR** el proceso del epígrafe en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.
- 2.- Por la Secretaría de la Sala Laboral entréguese el expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.
- 3.- **NOTIFICAR** la presente decisión mediante Estados Electrónicos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

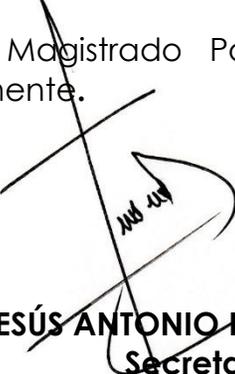

GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor; **GERMÁN VARELA COLLAZOS**, para lo pertinente.


JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA**

**REF: ACCION DE TUTELA
DTE: ROSA CILENA MOSQUERA GUERRERO
DDO: JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO CALI
RAD: 000-2023-00047-00**

Santiago de Cali,

AUTO No. 244

Como quiera que la Acción de Tutela en referencia se excluyó de su eventual revisión por la respectiva Sala de Selección de la Corte Constitucional, se dispone su archivo, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFÍQUESE,


GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor; **GERMAN VARELA COLLAZOS**, para lo pertinente-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: VIVIANA VILLEGAS GOMEZ
DDO: ALIANZA VALORES S.A.
RAD: 003-2017-00237-02

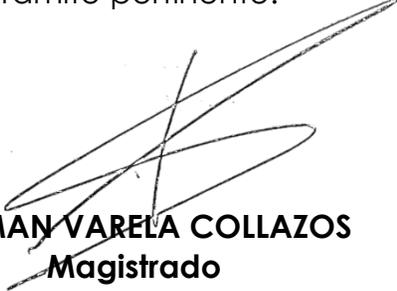
Santiago de Cali,

Auto No. 245

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia AL1218-2024 del 21 de febrero del 2024, mediante el cual ACEPTÓ EL DESESTIMIENTO del recurso de casación proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN VARELA COLLAZOS
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor; **GERMAN VARELA COLLAZOS**, para lo pertinente-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: JANETH MAGADLENA ESLAVA MOTTA Y OTROS
DDO: UGPP.
RAD: 006-2016-00504-01

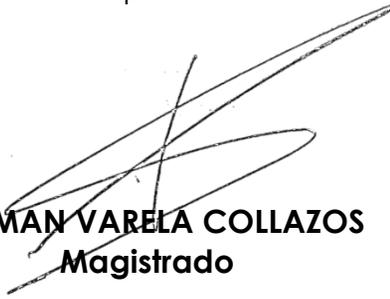
Santiago de Cali,

Auto No. 246

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia AL1040-2024 del 13 de marzo del 2024, mediante el cual **ACEPTÓ EL DESESTIMIENTO** del recurso de casación proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN VARELA COLLAZOS
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **GERMAN VARELA COLLAZOS**, para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: CLAUDIA MARÍA MESA GUTIÉRREZ
DDO: COMFANDI
RAD: 012-2019-00014-01

Santiago de Cali,

Auto No. 247

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL3070-2023 del 16 de agosto del 2023, mediante el cual resolvió, NO CASAR la Sentencia del 31 de mayo del 2021, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN VARELA COLLAZOS
Magistrado